

Apoyo a niños de 4 a 6 años con o sin discapacidad, en los Centros de Atención Psicopedagógica de Educación Preescolar (CAPEP)



Casos: Niños Preescolares que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación como son Problemas de lenguaje, aprendizaje, conducta y psicomotrices, para ser atendidos en un Centro de Atención Psicopedagógica de Educación Preescolar (CAPEP)

Oficina de Atención: Subdirección de Educación Preescolar Una jefatura de oficina central 14 Centros de atención Psicopedagógica de Educación Preescolar

Responsable: M.C.P. Ana María Rangel Mora, Jefa de Oficina de CAPEP. y Director de cada Centros de Atención Psicopedagógica de Educación Preescolar (CAPEP).

Silencio Administrativo: Aplica la negativa ficta

Requisitos:

.Existen tres formas de que los padres soliciten la atención de sus hijas o hijos de 4 a 6 años que presenten necesidades educativas especiales con o sin discapacidad:

1.- A través de los Jardines de niños:

De preferencia los niños deben estar inscritos en un jardín de niños, las educadoras los canalizan a CAPEP proporcionando:

a) la guía de observación del preescolar, y

b) el oficio de canalización o de traslado.

2.- Por iniciativa Propia de los Padres, directamente en los CAPEP, cuando observen dificultades de lenguaje, aprendizaje, psicomotriz, o emocional, en sus hijas o hijos.

3.- A través de otras Instituciones, de salud, o de Asistencia social, enviando la solicitud a los CAPEP.

Otros documentos que deberán presentar los Padres al acudir a la cita son:

Original y copia del acta de nacimiento.

Original y copia de la cartilla de vacunación

Original y copia de la CURP

Cumplir con los parámetros de aceptación de CAPEP que son: sean Preescolares de 4 a 6 años, de preferencia inscritos en un Jardín de Niños, con una necesidad educativa especial con o sin discapacidad.

Requisitos Adicionales: Ninguno

Formato de Solicitud: En CAPEP: Se realiza el Prediagnóstico con la: Aplicación de Historia Psicopedagógica Exploración Breve de Lenguaje Dibujo Libre y Goodenough Si el niño lo requiere se le aplican Pruebas Psicológicas Exploración Lingüística Evaluación Psicomotriz Historia Clínica Historia Social.

Teléfono: CAPEP No. 1: 01(443)3-148178.

CAPEP No. 2: 01(452)52-3-99-13

CAPEP No. 3: 01(443)3-16-67-20

CAPEP No. 4: 01(786)1-03-01-68

CAPEP No. 5: 01(443) 3-21-29-82

CAPEP No. 6: 01(453)53-7-45-20

CAPEP No. 7: 01(753)53-7-19-28

CAPEP No. 8: 01(351)51-7-65-01

CAPEP No. 9: cel.7151072447
CAPEP No.10: cel. 4431029790
CAPEP No.11: cel.4434090184
CAPEP No. 12: 01(435)5-56-48-85.
CAPEP No. 13: cel.3521244148.
CAPEP No. 14: cel.3521242341

Ubicación: Oficina central Morelia, Michoacán Av. Siervo de la Nación No. 1175, Col. Sentimientos de la Nación;
CAPEP No. 1: "Morelia" Av. Camelinas No. 3051, Col. Cinco de Diciembre; C. P. 58280.
CAPEP No. 2: Calle Regina No.211, Fraccionamiento el Mirador En Uruapan, Michoacán; C.P. 60010.
CAPEP No.3: "Laura Rotter" calle Circuito Pino Michoacán No. 217, Fraccionamiento los Pinos, Morelia, Michoacán; C.P. 58057
CAPEP No. 4: Calle La Palma No. 25, Fraccionamiento La Palma Ciudad Hidalgo, Michoacán; C.P. 61114.
CAPEP No. 5: Calle Heber Soto Fierro No. 90, Col. Lomas de Santiaguito, Morelia, Michoacán; C.P. 58120.
CAPEP No. 6: Calle A. de la Huerta esq. B. Domínguez, Col. La Pradera, Apatzingán, Michoacán; C.P. 60639.
CAPEP No. 7: "José Vasconcelos" Calle Heriberto Jara S/N, col. Pradera, Cd. Lázaro Cárdenas Michoacán; C.P. 60950.
CAPEP No. 8: Calle Geólogos S/N, Fracc. Villas del Magisterio, Zamora, Michoacán; C.P. 59664
CAPEP No. 9 "Martha Eufemia Manjarrez Colín", Dom. Conocido Las Rosas, Col. Las Rosas; C.P. 61500.
CAPEP No. 10: "TstiskiSapichu", calle Ciprés 19, Fraccionamiento Los Ángeles, Paracho, Michoacán ; C.P.60250.
CAPEP No. 11, Calle San. Marcos S/N, Fracc. Llano de la Virgen, Pátzcuaro, Michoacán; C.P. 61600.
CAPEP No. 12: Calle camino Real al Pinzan S/N, Col. El Chamizal, Huetámo, Michoacán; C.P. 61940.
CAPEP No. 13: No se cuenta con edificio propio, laboran en los jardines de Zacapu.
CAPEP No. 14: Calle Cerezo No. 169, Col Los Pinos, La Piedad, Michoacán. C.P. 59375.

Horario: De lunes a Viernes:
Turno matutino 8:30 a 12:30 hrs.
Turno vespertino 12:30 a 16:30 hrs.

E-Mail: Jefaturadeoficinacepep@hotmail.com. Jefatura de oficina de CAPEP atm_19_@hotmail.com CAPEP 1 yuritzimarisol@hotmail.com, CAPEP 2 capep3@hotmail.com CAPEP 3 capepciudadhidalgo@hotmail.com CAPEP 4 patyguat@live.com.mx CAPEP 5 capep_apatzingan@hotmail.com CAPEP 6 damariz@hotmail.com CAPEP 7 forever185@gmail.com CAPEP 8 pay8617@hotmail.com CAPEP 9 nandhymccm@gmail.com CAPEP 10 alaiaysan_09@hotmail.com CAPEP 11 capephuetamo@hotmail.com CAPEP 12 cal_mar10@hotmail.com CAPEP 13. elifranco-1973@hotmail.com CAPEP 14

Costo: Gratuito

Tiempo de Respuesta: Inmediata posterior a la evaluación

Vigencia: Ciclo escolar

Documentos a Obtene: Oficio dirigido a los jardines del resultado de la evaluación y la situación de la atención que se le va a proporcionar al niño y su familia. Reporte de evaluación al finalizar el ciclo escolar En caso de canalizarse a otra Institución, su oficio de canalización.

Oficinas de Pago: No aplica

Criterio de Resolución: Cumplir con los requisitos establecidos.

Fundamento: 1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 3º, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917 (última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2019). 2.- Ley General de Educación, Artículos del 1 al 11, artículo 12, fracciones II y XIV, artículos 13 y 14, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019. 3.- Normas específicas de control escolar relativas a la inscripción, reinscripción, acreditación, promoción, regularización y certificación en la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019. 4.- Acuerdo número 13/05/19 por el que se establecen los calendarios escolares para el ciclo lectivo 2019-2020, aplicables en toda la República para la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica. (Abroga los Acuerdos número 05/06/16 y 05/05/17), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2019. 5.- Ley de Educación para el Estado de Michoacán de Ocampo, Capítulo VII, artículo 29 y Capítulo VIII artículo 30, publicada el 28 de febrero de 2014. (Última reforma publicada Periódico Oficial del Estado el 29 de diciembre de 2016). 6.- Acuerdo por el que se expide el Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 30, fracciones de la I a la VI, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 18 de septiembre de 2017. 7.- Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial el 13 de octubre de 2016. 8.- Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán, Título Décimo Primero, Capítulo Primero, Sección I, Artículo 147, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 14 de octubre de 2017. 9.- Manual de Organización de la Secretaría de Educación, 1.1.1 de la Dirección de Educación Elemental, funciones de la 1 a la 17, 1.1.1.2 de la Subdirección de Educación Preescolar, funciones de la 1 a la 21, publicado en el Periódico Oficial el día 28 de agosto de 2019.